



DJP-008009



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : HENRY OSVALDO SARRAFF URBAEZ  
 Cargo : VICE MINISTRO  
 Institución : MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
 Fecha Designación : 06-09-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA  
 RECTIFICATIVA, ID: 8002

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	HENRY	Segundo nombre	:	OSVALDO
Primer apellido	:	SARRAFF	Segundo apellido	:	URBAEZ
Fecha de nacimiento	:	17-06-1957	Lugar de nacimiento	:	BARAHONA
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	
Régimen matrimonial	:				
Profesión	:	INGENIERIA CIVIL			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)	01-1996	01-1998	SUBDIRECTOR(A) GENERAL	SUB-DIRECTOR DE NEGOCIO
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2000	08-2008	DIPUTADO(A)	DIPUTADO POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ZEQUES SARRAFF EDER  
 Domicilio :  
 Vive :

Cédula padre :  
 Pasaporte :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008009



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : NERYS DULCINEA URBAEZ URBAEZ  
Cédula madre  
Domicilio :  
Pasaporte :  
Vive

### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ZEQUES OSVALDO SARRAFF BARINA	30-04-1988	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE INGENIERIA
	HENRY OSVALDO SARRAFF JIMENEZ	19-01-1988	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	SUBDIRECTOR(A) EJECUTIVO	SUB-DIRECTOR DE RELACIONES EXTERIORES
	CRISTHY VIRGINIA SARRAFF SUAZO	25-12-1993	COMERCIAL S Y U	DIRECTORA DE PROYECTO	ENCARGADA DE DIRIGIR TODOS LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA EMPRESA
	NERYS MARISOL SARRAFF LUGO	07-06-2001	ESTUDIANTE	ESTUDIANTE	N/A
		24-06-2004		ESTUDIANTE	

### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	FARIDE GISSELLE SARRAFF PEREZ	22-10-1991	HORMIGONERA VMO	COORDINADOR	COORDINADOR TECNICO COMERCIAL
	ABRAHAM JUNIOR SARRAFF PEREZ	20-12-1994	IDECOOP	COORDINADOR	COORDINADOR TÉCNICO DOCENTE

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------------------	-------------	-----------	------	---------	--------	-------

#### OBSERVACIONES:

~~ESTOS INMUEBLES NO TIENEN GRAVAMEN~~

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008009



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
HENRY OSVALDO SARRAF URBAEZ	15-12-1999	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	7,125,360.00
HENRY OSVALDO SARRAF URBAEZ	06-08-1997	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,802,767.12
HENRY OSVALDO SARRAF URBAEZ	18-11-1997	LOCAL COMERCIAL			REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	673,920.00
HENRY OSVALDO SARRAF URBAEZ	27-07-2010	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	3,000,000.00
HENRY OSVALDO SARRAF URBAEZ	27-05-2010	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,233,840.31
HENRY OSVALDO SARRAF URBAEZ	01-08-2000	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	8,017,950.00
HENRY OSVALDO SARRAF URBAEZ	25-04-2008	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	999,999.87
HENRY OSVALDO SARRAF URBAEZ	18-11-2015	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	999,999.77
HENRY OSVALDO SARRAF URBAEZ	25-05-1995	LOCAL COMERCIAL			REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	3,053,381.76

**OBSERVACIONES:**

*ESTOS INMUEBLES NO TIENEN GRAVAMEN*

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
HENRY OSVALDO SARRAFF URBAEZ	20-01-2010	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2010		PESO DOMINICANO	3,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008009



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
HENRY OSVALDO SARRAFF URBAEZ	04-11-2014	AUTOBUSES FORD			2008		PESO DOMINICANO	1,250,000.00

#### 2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	TAURUS INTERNATIONAL	9MM		PESO DOMINICANO	175,000.00
RIFLE - SEMIAUTOMÁTICO	CARABINAS COMETA, S.A.	12MM		PESO DOMINICANO	200,000.00

#### 2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008009



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		HENRY OSVALDO SARRAF URBAEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	7,468,846.41
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		HENRY OSVALDO SARRAF URBAEZ	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	64,308.00

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	COMERCIAL S Y U		REPUBLICA DOMINICANA	17-11-2016	999		99,900.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	PRECISO INDUSTRIAL SRL.		REPUBLICA DOMINICANA	17-11-2016	999	PESO DOMINICANO	99,900.00

**OBSERVACIONES:***VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES***5.4. Cuentas por cobrar**

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
COMERCIAL S Y U	REPUBLICA DOMINICANA	22-02-2016	17-11-2016		PRESTAMO ACCIONISTA DOMINICANO	PESO	4,000,000.00

**SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
------------------------	-------------	--------	---------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008009



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
HENRY OSVALDO SARRAFF URBAEZ	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	PESO DOMINICANO	242,000.00	0.00	0.00	0.00

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
HENRY OSVALDO SARRAFF URBAEZ	INGRESOS DIVERSOS	DIVERSAS	ANUAL	PESO DOMINICANO	5,125,700.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		17-11-2016	HENRY OSVALDO SARRAFF URBAEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	200,000.00	125,000.00
TARJETA DE CREDITOS		17-11-2016	HENRY OSVALDO SARRAFF URBAEZ	BANCO DE AHORRO Y CREDITO DEL CARIBE, S. A.	PESO DOMINICANO	600,000.00	175,300.00

**SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	350,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	1,525,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	675,600.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	475,000.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS****10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Henry Oswaldo Sarraf Urbatz, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

21 de Nov. 2016.  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Licda. Blanca María Acosta Pérez, Notario Público de los del Número de Distrito nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Henry Oswaldo Sarraf Urbatz, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Sgo. Dgo. Provincia: Distrito nacional República Dominicana, a los 22 (veintidos) días del mes de noviembre del año (Diez mil Diez y seis)

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público

**(1) Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.